

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14754 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Almería (antiguo Instancia número siete) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/2011, por Auto de 24 de enero de 2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-04403952, domicilio en calle Granada, número 190 (Residencial Cartagena) Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Almería, 18 de marzo de 2011.- El/La secretario Judicial.

ID: A110027071-1